

Fin de la vía:

S: La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

N: La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa.

(2) Las resoluciones pueden ser adoptadas por distintos órganos, según los casos; en consecuencia, ponen fin a la vía administrativa sólo las dictadas por los órganos que carecen de superior jerárquico, y no ponen fin a la vía administrativa las dictadas por órganos con superior jerárquico.

ÍNDICE

Ministerio de Administraciones Públicas.
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 Ministerio de Asuntos Exteriores.
 Ministerio de Defensa.
 Ministerio de Economía y Hacienda.
 Ministerio de Educación y Cultura.
 Ministerio de Fomento.
 Ministerio de Industria y Energía.
 Ministerio del Interior.
 Ministerio de Justicia.
 Ministerio de Medio Ambiente.
 Ministerio de la Presidencia.
 Ministerio de Sanidad y Consumo.
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 Procedimientos comunes a todos los Ministerios.

BANCO DE ESPAÑA

26483 RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,941	151,243
1 ECU	166,971	167,305
1 marco alemán	84,396	84,564
1 franco francés	25,220	25,270
1 libra esterlina	248,403	248,901
100 liras italianas	8,620	8,638
100 francos belgas y luxemburgueses	409,109	409,929
1 florín holandés	74,894	75,044
1 corona danesa	22,163	22,207
1 libra irlandesa	219,362	219,802
100 escudos portugueses	82,675	82,841
100 dracmas griegas	53,731	53,839
1 dólar canadiense	106,222	106,434
1 franco suizo	103,632	103,840
100 yenes japoneses	115,993	116,225
1 corona sueca	19,320	19,358
1 corona noruega	20,848	20,890
1 marco finlandés	27,978	28,034
1 chelín austríaco	11,993	12,017
1 dólar australiano	101,010	101,212
1 dólar neozelandés	90,218	90,398

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

26484 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.236/1997-D, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.236/1997-D, interpuesto por don Luis Marín Cabello y otros, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 25 de julio de 1996, que deniega su petición de asignación de complemento específico singular a sus puestos de trabajo.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

26485 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1997, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 31 de octubre de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la casa Salvador Dalí de Portlligat, en Cadaqués, y de delimitación de su entorno de protección.

Considerando que en fecha 31 de octubre de 1997 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña declaró bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la casa Salvador Dalí de Portlligat, en Cadaqués, y delimitó su entorno de protección;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el acuerdo del Gobierno de 31 de octubre de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la casa Salvador Dalí de Portlligat, en Cadaqués, y de delimitación de su entorno de protección.

Barcelona, 12 de noviembre de 1997.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvé.

Acuerdo de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la casa Salvador Dalí de Portlligat, Cadaqués, y de delimitación de su entorno de protección

Por Resolución de 15 de diciembre de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 5 de enero de 1996), el Departamento de Cultura incoó expediente para la declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la Casa Salvador Dalí de Portlligat, en Cadaqués, y de delimitación de su entorno de protección.